



DECRETO N° 1885/24

San Martín de los Andes, 16 SEP 2024

VISTO:

El mantenimiento de calles de la ciudad y la necesidad de reparación de las mismas; Y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas que encuentra realizando tareas de bacheo y acondicionamiento de calles de nuestra ciudad.

Que para realizar dichos trabajos es necesario contar con materiales de relleno y asfalto, los mismos serán adquiridos a la empresa "Ez Street Asphalt" que reside en la ciudad de Cipolletti provincia de Rio Negro y luego serán trasladados a nuestra localidad.

Que para llevar a cabo dicho traslado se designó a los trabajadores municipales Sr. Manriquez David Eduardo, Sr. Betancur Juan Alberto, en el camión marca Iveco, Dominio AF373YB, y Sr. Gomez Ivan Manuel y Sr. Gomez Carlos Ivan en el camión marca Ford, Dominio AD384AK, que se trasladaran a la ciudad de Cipolletti, saliendo de nuestra localidad el día 17 de Septiembre del 2024 a la tarde noche con destino a la ciudad de Cipolletti, y retornando a lamisma el día 18 de Septiembre del corriente a ultima hora del día.

VISTO Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: mantenimiento de calles de la ciudad y la necesidad de reparación de las mismas; Y,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

CONSIDERANDO:

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio a los trabajadores municipales Sr. Manriquez David Eduardo leg. 1986, Sr. Betancur Juan Alberto leg. 419 en el camión marca Iveco, Dominio AF373YB, y Sr. Gomez Ivan Manuel leg. 1935 y Sr. Gomez Carlos Ivan leg. 2889 en el camión marca Ford, Dominio AD384AK los cuales se trasladaran a la ciudad de Cipolletti saliendo de nuestra localidad el día 17 de Septiembre del 2024 a la tarde noche con destino a la ciudad de Cipolletti, provincia de Rio Negro y retornando a la misma el día 18 de Septiembre del corriente, a ultima hora del día con el fin de poder trasladar materiales que serán utilizados en los trabajos de mantenimiento de calles y rutas de nuestra localidad.

ARTICULO 2º: AFECTENSE a la comisión de servicio los vehículos municipales camión marca Iveco, Dominio AF373YB, y camión marca Ford, Dominio AD384AK.

ARTÍCULO 3º: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sr. Manriquez David Eduardo leg. 1986, Sr. Betancur Juan Alberto leg.419, Sr. Gomez Iván Manuel Leg 1935, y Sr. Gomez Carlos Ivan leg. 2889.

ARTICULO 4º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir al trabajador Sr. Betancur Juan Alberto leg. 419 de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil) para gastos de traslado.

ARTICULO 5º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir al trabajador Sr. Gomez Ivan Manuel Leg. 1935 de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil) para gastos de traslado.

ARTICULO 6º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

LO TESTADO VALE

"LEG 2889"

Hilda B. Durán

A/C Dirección de Administración Despacho Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Matías D. Fernández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Hector Durán Secretario de Servicios Públicos Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomiti Intendente Municipalidad de San Martín de los Andes